

**Memorando N.- RPDMQ-TES-2016-023-M**

Quito, D.M., 7 de abril del 2016

**PARA:** Andrés Eguiguren  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**

**ASUNTO:** Renovación Póliza Buen Uso del Anticipo contrato N. 019-2014

Informó que se realizó la renovación de la póliza de Buen Uso del Anticipo del Consorcio de Archivos Digitales Meb Seventeenmile por un valor de US \$ 426.449,98 (Cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 98/100) por 141 días desde el 12 de abril hasta el 31 de agosto de 2016 del Contrato No. 019-2014 del proceso LICBS-002-RDMQ-2014 para "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del DMQ", adjunto copia de la póliza No. 22780.

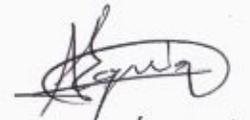
Particular que pongo en su conocimiento, para que a su vez sea notificado al contratista.

Atentamente,

  
Diana Pachacama  
**RESPONSABLE DE TESORERIA**

Anexo: Copia póliza No. 22780

DPachacama

  
7/04/2016  
16hs



**ORIENTE**  
SEGUROS

# SEGUROS ORIENTE S.A

Ref. FACTURA	001-056-024324
RUC :	1790340481001
Autorización N°. N/A	

El presente formulario fue aprobado con Resolución No. SB-INS-2001-203

CONTRIBUYENTE ESPECIAL - Resolución 281

SEGURO DE	POLIZA	ANEXO	N°. Renovación	DOC.AFECTADO
BUEN USO DE ANTICIPO	22780	58813	8	

<b>Afianzado :</b>	725518 - CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE
<b>R.U.C. ó C.I. :</b>	1792546079001
<b>Dirección Cobro:</b>	MADRID N:E13-146 Y LUGO SECTOR:LA FLORESTA
<b>Teléfono :</b>	022554943
<b>Beneficiario :</b>	445353 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>R.U.C. ó C.I. :</b>	1768160310001
<b>Dirección :</b>	ULLOA N31-10 Y MURGEON
<b>Documento :</b>	RENOVACION
<b>Tipo Operacion:</b>	DIRECTA
<b>Sucursal :</b>	QUITO
<b>Agente :</b>	ECUAPRIMAS CIA.LTDA.
<b>Moneda :</b>	Dolares EE.UU

Por la presente póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato SEGUROS ORIENTE S.A., se obliga a favor del "Beneficiario" a la devolución de saldos deudores del anticipo otorgado por el "Beneficiario" al "Afianzado" para cumplir con el objeto del contrato firmado entre las partes. El valor a pagar será hasta la cantidad máxima descrita como "suma asegurada", en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato. Esta fianza se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley de Seguros y el contrato firmado entre las partes

SUMA ASEGURADA	VIGENCIA	DESDE	HASTA
US\$ 426,449.98	141 días	12h00 12/04/2016	12h00 31/08/2016

### RIESGO ASEGURADO

Las condiciones se detallan desde la hoja nro. 1 en adelante

Prima Neta	3.5 % Contrib.SIB	0.5 % Contrib.Seg.Camp	Der. Emisión
US\$ 4,412.67	US\$ 154.44	US\$ 22.06	US\$ 9.00
Otros Cargos Con Iva	Base Imponible	IVA 12.00%	Otros Cargos Sin Iva
US\$ 200.00	US\$ 4,798.17	US\$ 575.78	US\$ 0.00
<b>Cargos Por Financiamiento</b>	US\$ 0.00	<b>TOTAL</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	DIRECTO CONTADO	US\$ 5,373.95	

En testimonio de lo acordado, se firma el presente contrato en QUITO, 1 de ABRIL de 2016

EL BENEFICIARIO

EL AFIANZADO

El contratante y/o Asegurado podrá solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la verificación de este texto

ORIGINAL ASEGURADO - Emisor: RENOVIANUIO

"LA COMPANIA"  
SEGUROS ORIENTE S.A.  
Firma autorizada

